

San Sebastian de Mariquita, enero de 2025

Asunto: Respuestas a preguntas formuladas por la comunidad

Teniendo en cuenta las preguntas formuladas por la comunidad y que no fueron sujetas de respuestas durante el evento de rendición de cuentas efectuado el pasado 20 de diciembre de 2024, en tal sentido se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas de acuerdo al area competente para tal fin.

PLANEACION TIC Y GESTIÓN URBANISTICA.

NOMBRE	ALBA CECILIA VELASQUEZ	QUIESIERA SABER QUE PIENSAN HACER CON LOS EJIDOS DE MARIQUITA TOLIMA?
DOCUMENTO	51800773	
CELULAR	3102836891	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: Es importante indicar al peticionario que en tal sentido, la alcaldia municipal ha emprendido un proceso de verificación al inventario de ejidos municipales, a fin de determinar la viabilidad de titulación de los mismos y proceder a solicitar autorización al Concejo Municipal para efectuar el avaluo y venta de los mismos, especialmente aquellos ocupados con mejoras.

NOMBRE	HUMBERTO RIAÑO	HAY POSIBILIDAD POR PARTE DE PLANEACION O INFRAESTRUCTURA, EXIGIR EL APORTE AMBIENTAL EN CADA CONSTRUCCION U OBRA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO?
DOCUMENTO	93.337.773	
CELULAR	3114998380	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	PRESIDENTE B/J.C MUTIS	

Respuesta: Teniendo como base lo descrito por el decreto 1077 de 2015, **ARTÍCULO 2.2.6.1.1.7 Licencia de construcción y sus modalidades.** Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

1. Obra nueva. Es la autorización para adelantar obras de edificación en predios no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.



(Numeral 1, modificado por el Art. [10](#) del Decreto 1783 de 2021)

2. **Ampliación.** Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. La edificación que incremente el área construida podrá aprobarse adosada o aislada de la construcción existente, pero en todo caso, la sumatoria de ambas debe circunscribirse al potencial de construcción permitido para el predio o predios objeto de la licencia según lo definido en las normas urbanísticas.

3. **Adecuación.** Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.

4. **Modificación.** Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

5. **Restauración.** Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

6. **Reforzamiento Estructural.** Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 2.2.6.4.1.2 del presente decreto. Cuando se trámite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

7. **Demolición.** Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

(Numeral 7, modificado por el Art. [10](#) del Decreto 1783 de 2021)

8. **Reconstrucción.** Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas

por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones. En la reconstrucción e deberá dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia y accesibilidad, y se efectuará sin perjuicio de las disposiciones de conservación de bienes de interés cultural.

(Numeral 8, modificado por el Art. [10](#) del Decreto 1783 de 2021)

9. **Cerramiento.** Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

PARÁGRAFO 1. La solicitud de licencia de construcción podrá incluir la petición para adelantar obras en una o varias de las modalidades descritas en este artículo.

PARÁGRAFO 2. Podrán desarrollarse por etapas los proyectos de construcción para los cuáles se solicite licencia de construcción en la modalidad de obra nueva. Para este caso, en el plano general del proyecto se identificará el área objeto de aprobación para la respectiva etapa, así cómo el área que queda destinada para futuro desarrollo, y la definición de la ubicación y cuadro de áreas para cada una de las etapas.

La norma urbanística con la que se apruebe el plano general del proyecto y de la primera etapa servirá de fundamento para la expedición de las licencias de construcción de las demás etapas, aun cuando las normas urbanísticas hayan cambiado y, siempre que la licencia de construcción para la nueva etapa se solicite cómo mínimo cuarenta y cinco (45) días hábiles antes del vencimiento de la licencia de la etapa anterior.

(Par.2, modificado por el Art. [10](#) del Decreto 1783 de 2021)

PARÁGRAFO 3. La licencia de construcción en la modalidad de obra nueva también podrá contemplar la autorización para construir edificaciones de carácter temporal destinadas exclusivamente a salas de ventas, las cuáles deberán ser construidas dentro del paramento de construcción y no se computarán dentro de los índices de ocupación y/o construcción adoptados en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

En los casos en que simultáneamente se aprueben licencias de urbanización y de construcción, la sala de ventas se podrá ubicar temporalmente en las zonas destinadas para cesión pública. No obstante, para poder entregar materialmente estas zonas a los municipios y distritos, será necesario adecuar y/o dotar la zona de cesión en los términos aprobados en la respectiva licencia de urbanización.

En todo caso, el constructor responsable queda obligado a demoler la construcción temporal antes de dos (2) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la licencia. Si vencido este plazo no se hubiere demolido la construcción temporal, la autoridad competente para ejercer el control urbano procederá a ordenar la demolición de dichas obras con cargo al titular de la licencia, sin perjuicio de la imposición de las sanciones urbanísticas a que haya lugar.

PARÁGRAFO 4. Los titulares de licencias de parcelación y urbanización tendrán derecho a que se les expida la correspondiente licencia de construcción con base en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia de parcelación o urbanización, siempre y cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

a) Que la solicitud de licencia de construcción se radique en legal y debida forma durante la vigencia de la licencia de parcelación o urbanización en la modalidad de desarrollo o;

b) Que el titular de la licencia haya ejecutado la totalidad de las obras contempladas en la misma y entregado y dotado las cesiones correspondientes.

PARÁGRAFO 5. Cuando las licencias de construcción en las modalidades descritas en este artículo aprueben edificaciones destinadas a oficinas en las que se permiten usos de los servicios empresariales y personales o denominaciones similares según la norma urbanística bajo la cuál se aprobó la respectiva licencia que presta el sector privado, se entiende que tal aprobación permite la localización de sedes en las que la administración pública presta servicios del Estado, sin que sea necesario obtener licencia de construcción en la modalidad de adecuación.

PARÁGRAFO 6. Cuando en las licencias de construcción se apruebe la reconstrucción o rehabilitación de los andenes colindantes con el predio o predios objeto de la licencia y en tales andenes se deban ejecutar obras para prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos sobre la movilidad peatonal definidas en el estudio de tránsito a que hace referencia la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio según lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1. 7 del presente decreto, se deberá incluir el diseño de dichas obras en el plano de reconstrucción o rehabilitación de andenes.

(Par.6, modificado por el Art. [10](#) del Decreto 1783 de 2021)

PARÁGRAFO 7. La licencia de construcción en bienes o sectores de interés cultural y en su área de influencia sólo se podrá expedir cuando se aporte la autorización de intervención aprobada por la autoridad competente. En todo caso, se deberán atender las condiciones establecidas en el plan de manejo y protección de sector urbano declarado Bien de Interés Cultural o en el acto de declaratoria.

(Par.7, Adicionado por el Art. [10](#) del Decreto 1783 de 2021)

(Decreto 1469 de 2010, artículo [7](#), Modificado por el Decreto 1197 de 2016, art. [2](#); Modificado por el Decreto 1203 de 2017, artículo 4).

Ahora bien cuando se trate de cobros por servicios ambientales, el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, regula lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de Pago por Servicios Ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos, modificado parcialmente por el decreto 1998 de 2023, como tal la administración municipal no estaría autorizada para efectuar este tipo de acción lo cual al tenor de lo descrito por la LEY 2106 DE 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” “ARTÍCULO 7o. COBROS NO AUTORIZADOS. El artículo 16 de la Ley 962 de 2005, quedará así: “Artículo 16. Cobros no autorizados. Ningún organismo o entidad de la Administración Pública Nacional, departamental, distrital o municipal, podrá cobrar por la realización de sus funciones valor alguno por concepto de tasas, contribuciones, certificaciones, formularios o precio de servicios que no estén expresamente autorizados por la ley o mediante norma expedida por las

corporaciones públicas del orden territorial. El cobro y la actualización de las tarifas deberán hacerse en los términos señalados en la ley, ordenanza o acuerdo que las autorizó. Las autoridades no podrán incrementar las tarifas o establecer cobros por efectos de la automatización, estandarización o mejora de los procesos asociados a la gestión de los trámites.”

NOMBRE	LUIS FELIPE SERRATO	QUISIERA SABER EN QUE VA EL PROCESO DE LOS EJIDOS DEL BARRIO EL DORADO?
DOCUMENTO	5.957.222	
CELULAR	3107686665	
CORREO ELECTRONICO	carnefelipe1957@gmail.com	
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: El año inmediatamente anterior, la alcaldesa municipal, presento al honorable Concejo Municipal un proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por el Concejo el 10 de diciembre del 2024 (Acuerdo 014) - Mediante el cual se autorizo a la alcaldesa de San Sebastián de Mariquita, para transferir a titulo de cesión gratuita los bienes inmuebles fiscales del municipio, que hayan sido debidamente identificados y que cumplan con las condiciones para ser entregados , que se encuentren ocupados con actividades asociadas a vivienda; en tal sentido se han recepcionado varias solicitudes, las cuales estan siendo evaluadas a fin de determinar su viabilidad.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

NOMBRE	JOSE ORDOÑEZ LINARES	SOY ADULTO MAYOR EN CONDICION DE CALLE, QUIERO SABER QUE PROGRAMA TIENE LA ALCALDIA PARA AYUDARME?
DOCUMENTO	1.106.949.503	
CELULAR	3504561665	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	B/ LA REFORMA	

Señor Jose, nos permitimos convocarlo a la secretaría de desarrollo social con el fin de realizar la respectiva caracterización , para iniciar el proceso de restablecimiento de derechos con la comisaria de familia o en su defecto tenerlo en las lista para el programa centro vida de la presente vigencia.

NOMBRE	LUZ DARY RAYO	REFERENTE A LOS KITS DE SEGURIDAD, ES POSIBLE QUE SE CONTRATE PERSONAL DE VETERANOS? YA QUE SU CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD ES DE GRAN AYUDA
DOCUMENTO	28.622.937	
CELULAR		
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	GREMIO VETERANOS	

Respuesta: Le informamos que los Kit de cámaras de seguridad que se van a adquirir en convenio con la Gobernación del Tolima, son cámaras que serán instaladas en los barrios priorizados según la necesidad, aun no está definida su puesta en marcha, dado que por su tecnología no necesitan ser operadas por personal, sino que su información es guardada en un DVR.

NOMBRE	STELLA AGUDELO CALDERON	COMO VAN A IMPLEMENTAR EL ACUERDO DE LA ORDENANZA DE VETERANO 044/24 DEL 05-12-2024 EN SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA?
DOCUMENTO	40.770.415	
CELULAR	3108603536	
CORREO ELECTRONICO	stellaaguc@hotmail.com	
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	POBLACION DE VETERANOS	

Respuesta: Se propone instaurar mesas de trabajo con delegados del grupo de Veteranos del Municipio y con el equipo técnico de la Secretaria General y de Gobierno, para establecer la ruta de implementación de dicha ordenanza, los invitamos a que se acerquen a la oficina para definir fecha y hora de las mesas de trabajo.

NOMBRE	ALCIBIADES CERVERA CORTEZ	LOS SACARON DE LA CALLE 7 ENTRE 3 Y 4 PARA ARREGLAR LA CARRETERA Y NO LOS VOLVIERON A UBICAR ALLI?
DOCUMENTO	5.937.079	
CELULAR	3022742826	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	RECOGER PASAJEROS	

Respuesta: Es importante dejar claro que es espacio público El espacio público está conformado por vías, andenes, plazas, plazoletas, bulevares, parques, zonas verdes, mercados, galerías comerciales, estadios, corredores portuarios, estaciones de transporte masivo y todos los espacios que son para el uso y disfrute de todos.

También las zonas de circulación son espacio público como jardines y algunas zonas que se comparten entre espacio público y privado como las terrazas, parqueaderos y antejardines.

Las personas que estaban acentados en dicho sector , fueron reubicados en razon a la necesidad de recuperar los andenes y la obra fisica de pavimentación y recuperación de andenes en el sector, a fin de facilitar la movilidad para todos.

Ahora bien su reubicación no es factible, aunado a ello de acuerdo con lo descrito por la ley 1801 de 2016 **ARTÍCULO 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.** Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.

4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

NOMBRE	SANDRA ACUÑA	QUE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO TIENE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?
DOCUMENTO	65.794.413	
CELULAR	3016301542	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	COMUNIDAD	

Respuesta: La administración Municipal se encuentra fomentando el fortaleciendo de proyectos productivos y de emprendimiento cómo huertas caseras, ferias de emprendimiento y capacitaciones en relación con desarrollo productivo.

NOMBRE	SULEMA HERRAN MARTINEZ	QUE TIPO DE CAPACITACIONES SE TIENE PARA 2025 PARA LA POBLACION DE DISCAPACIDAD VISUAL?
DOCUMENTO	65.794.960	
CELULAR	3202554542	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta:

Desde la Administración Municipal se desarrolla capacitaciones en alianza con Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) desarrollo productivo, manipulación de alimentos, huertas caseras y urbanas, capacitación en economía solidaria y cooperativismo, presentación de servicios ecoturísticos y ofimática para la paz. Estos cursos están disponibles a la comunidad en general promoviendo la inclusión de la población con discapacidad.

NOMBRE	GUSTAVO BUITRAGO	QUE PROGRAMAS ADELANTA LA ALCALDIA PARA LOS DISCAPACITADOS?
DOCUMENTO	14.271.188	
CELULAR	3155127061	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: La oferta institucional de la Administración es amplia, desde programas de participación comunitaria, programas culturales como canto, instrumentos, programas deportivos en las diferentes escuelas deportivas, programas educativos, de desarrollo económico y de inclusión con el Gobierno Nacional; dentro de cada uno de estos se abre la oferta a la población con discapacidad.

NOMBRE	GLADIS BUITRAGO ALFONSO	COMO AYUDA LA ALCALDIA A LOS DISCAPACITADOS PARA MONTAR UN EMPRENDIMIENTO?
DOCUMENTO	65.496.531	
CELULAR	318510061	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	DISCAPACITADOS	

Respuesta: Generando y gestionando los espacios de aprendizaje para el fortalecimiento de las pequeñas economías y brindando el acompañamiento e inscripción de los diferentes emprendimientos en programas de economía solidaria.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL-SALUD

NOMBRE	MARIA DEL PILAR OSPITIA	MI PREGUNTA ES DEL RUBRO DE 1.736 EN SALUD MENTAL, A QUIEN LE HA ESTADO DESTINADO?
DOCUMENTO	28.838.066	
CELULAR	3163957622	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que el rubro asignado para la ejecución de actividades en la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental ascendió a \$ 81.277.218,60. Estos recursos fueron utilizados para implementar estrategias enfocadas en la promoción de la salud mental, el fortalecimiento de factores protectores y la creación de entornos favorables en los ámbitos familiar, educativo, comunitario y laboral. El objetivo principal fue fomentar una convivencia social armoniosa y el bienestar integral de nuestra población.

Gracias al Contrato Interadministrativo N° 094 firmado entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal, se lograron ejecutar 258 actividades que impactaron positivamente a 1.956 personas.

Adicionalmente, la salud pública ha sido una de las grandes prioridades de la administración de nuestra alcaldesa. Desde la Dirección Local de Salud, contamos con un equipo interdisciplinario comprometido con el bienestar mental de los mariquiteños. Este equipo trabajó de manera conjunta en actividades de promoción, prevención y mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Dentro de los logros destacados se encuentran:

- **Estrategias de sensibilización en salud mental:**

Estas se llevaron a cabo en instituciones educativas, en escuelas de padres y en eventos conmemorativos relacionados con la salud mental,

impactando a 1.178 personas.

- **Prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas (SPA):**

Se trabajó con 198 personas mediante actividades de prevención y autocuidado, orientadas a identificar riesgos asociados al uso de SPA.

Además, se promovieron rutinas saludables, hábitos positivos, una comunicación efectiva y un adecuado manejo del tiempo libre en los hogares, con el fin de fortalecer el bienestar emocional y social de las familias.

Estamos comprometidos con seguir fortaleciendo estas acciones para garantizar una mejor calidad de vida para nuestra comunidad. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que desee plantear.

SECRETARIA DE HACIENDA

NOMBRE	LILIANA R MONTENEGRO	EN QUE SE INVERTIRAN LOS RECURSOS RECOGIDOS CON LA ADMISTIA?
DOCUMENTO	51.978.238	CUANTOS PREDIOS HACEN PARTE DE ESTA ADMISTIA?
CELULAR	3002001096	ESTOS COSTOS FUERON TENIDOS EN CUENTA EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034?
CORREO ELECTRONICO	lilimonf@gmail.com	
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta:

Los recursos por concepto de la amnistía corresponden a Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, según la Ley 617 del 2000, sin embargo, en su mayoría se van a invertir en mejoramiento de vías.

2) CUÁNTOS PREDIOS HACEN PARTE DE UNA AMNISTÍA?

Aproximadamente 4.000

3) ESTOS COSTOS FUERON TENIDOS EN CUENTA EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034?

En el MFMP no están tenidos en cuenta como recursos de amnistía como tal, sin embargo, si se encuentran en el MFMP todos los ICLD como es el caso el de Predial e Industria y Comercio, igualmente, en el Plan Financiero como parte del MFMP.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE	JOSE	QUE PROYECCION TIENE CON LOS BRACEROS ?
DOCUMENTO		
CELULAR	31669327039	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	PERSONAS QUE DESCARGAN BULTOS	

Respuesta: Con el grupo de braceros, específicamente con las personas que realizan la actividad de descargar bultos, se propone, en primera instancia, implementar un proceso de identificación que permita reconocer el número de trabajadores dedicados a esta labor, iniciando con la identificación de los líderes del gremio.

Posteriormente, se plantea desarrollar un proceso de capacitación en el marco de una campaña orientada a la garantía y el reconocimiento de derechos laborales, con énfasis en temas como la seguridad social a beneficios como salud, pensión y riesgos laborales. Además, se busca brindar formación sobre procesos de asociatividad, con el propósito de que puedan estructurar y presentar proyectos al gobierno nacional, brindado el acompañamiento a la organización.

Adicionalmente, se contempla la invitación a jornadas enfocadas en la creación de emprendimientos y la participación en ferias de empleo, para que los braceros puedan postularse a ofertas laborales formales ofrecidas por empresas con presencia en el municipio. Asimismo, se les brindará orientación para su registro en la Agencia Pública de Empleo del SENA, facilitando así su integración al mercado laboral formal.

NOMBRE	HARDEY BUCURU	QUE HA PASADO CON RESPECTO AL CUIDADO DE LOS ANIMALES DE CALLE?
DOCUMENTO		
CELULAR		
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: En el año 2024 se contrató Médico Veterinario y quien entre otras cosas realizó atención de animales de calle de la mano con las entidades animalistas Fundación Mariquiteña de Defensa animal “FUMDAN” y Fundación Adoptando Bigotes incluyendo esterilización. Para el presente año se continuará brindando atención a los animales de calle incluida esterilización.

Las jornadas de esterilización que se realizaron el año pasado fueron gratuitas tanto en lo urbano como lo rural y por tanto estaban dirigidas a población vulnerable propietaria de mascotas. Estas jornadas se realizaron en coordinación con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal a quienes se les indica que la prioridad la tienen los animales en estado de calle o abandono. En el presente año se continuarán con las jornadas con la prioridad antes mencionadas.

Conforme lo previsto en la Ley 2054 de 2020 se tiene previsto para el presente año la contratación de insumo tipo concentrado como aporte directo en especie a los refugios y fundaciones para el beneficio de los animales que allí se tengan. El año pasado 2024, se adelantó el proceso Contractual pero ante el incumplimiento de los oferentes de requisitos exigidos se declaró desierto. Por lo que se adelantará nuevamente el proceso contractual para esta vigencia.

De igual manera que el año pasado se contratará para la presente vigencia Médico Veterinario para el cumplimiento de las acciones que a la Administración Municipal le competen realizar entre ellos la atención a animales de calle.

La Administración Municipal tiene contempladas las jornadas de formación tanto en bienestar y protección animal como en la tenencia y manejo responsable de las mascotas y la promoción de la adopción para evitar el abandono y contrarrestar animales en la calle.

NOMBRE	ADILBERTO ANGEL LOPEZ	QUE SE HA HECHO PARA RECUPERAR LA CASA DE LA EXPEDICION BOTANICA, QUE ESTA EN COMODATO Y SEA REGRESADO A LA ADMINISTRACION?
DOCUMENTO	93.335.139	
CELULAR	3138203595	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: La Casa de la Expedición Botánica es un bien privado de interés patrimonial, administrado por la Fundación Funbotánica, que entregó el inmueble en comodato a la Universidad Minuto de Dios. La Universidad ha manifestado a la

Fundación su interés en liquidar el comodato, condicionado a la realización de los arreglos necesarios en la infraestructura deteriorada.

Ante esta situación, la administración ha llevado a cabo un seguimiento y ha participado en reuniones con las partes involucradas. Se espera que se concrete la liquidación del comodato para implementar acciones que permitan un trabajo articulado orientado a la reactivación de este importante inmueble cultural.

NOMBRE	RODOLFO LOPEZ ARCILA	QUE VA HACER LA SEÑORA ALCALDESA PARA REACTIVAR EL TURISMO?
DOCUMENTO	5.909.691	
CELULAR	3138278115	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: Para reactivar el turismo, la Administración Municipal ha venido trabajando en mesas de diálogo con los diferentes actores del sector y el Consejo Consultivo de Turismo, incluyendo representantes de hoteles, restaurantes y operadores turísticos. El objetivo es establecer estrategias y concertar acciones que permitan fortalecer y promover el turismo en la región.

Entre las iniciativas se encuentra un proceso formativo que abarca diversos aspectos clave para el fortalecimiento del sector, como la capacitación en marketing digital y atención al cliente. Esto busca que los operadores turísticos hagan más atractivos sus portafolios de servicios y logren una mayor difusión a través de medios digitales.

Además, se está diseñando una estrategia de comunicación para promocionar los sitios turísticos estratégicos del municipio, con el fin de atraer más visitantes y dinamizar la economía local.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FRANCISCO ESPITIA	ES POSIBLE QUE EN LA VEREDA LA PARROQUIA PARTE ALTA SE PUEDA TRAER PLACA HUELLA?
DOCUMENTO		
CELULAR	3123826612	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	VEREDA LA PARROQUIA	

Respuesta: Señor Francisco Espitia, en la ejecución de nuestro Plan de Desarrollo, una de las prioridades es poder desarrollar la intervención de Vías Rurales mediante Placa Huellas, atendiendo cada una de las falencias y dificultades que se tiene en las vías rurales para desarrollar las necesidades básicas; de esta manera podremos garantizar la continuidad y crecimiento de la productividad y el desarrollo como región agrícola y productiva; es por esto que para nosotros es muy importante avanzar con gestión compartida como se ha venido realizando en diferentes veredas; es decir que con nuestra estrategia de trabajo es posible desarrollar placa huellas en el sector mencionado.

NOMBRE	JUANA GONZALEZ	QUISIERA SABER POR QUE HAY TANTAS CALLES DETERIORADAS EN EL CASCO URBANO DE MARIQUITA? Y SI TIENEN PLANTEADO SU REPARACION PARA EL PROXIMO AÑO?
DOCUMENTO	1.431.045	
CELULAR	3142250679	
CORREO ELECTRONICO	misi1415@gmail.com	
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: Señora Juana González, El Municipio de San Sebastián de Mariquita ha desarrollado un deterioro progresivo en diferentes puntos de la malla vial, como consecuencia de la falta preventiva de Mantenimiento que tienen estas vías las cuales presentan diferentes cráteres y fracturas que han crecido con el tiempo a causa de las lluvias constantes y el paso de vehículos de carga pesada por estos corredores viales los cuales los configura el desarrollo comercial que allí se presentan; sin embargo la administración realizó los estudios y diseños de 50 vías que nos permitirán realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la intervención de las mismas; para este año 2025 se tiene proyectado la intervención de 20 vías aproximadamente que nos permitirán organizar la malla vial en los puntos más críticos.

NOMBRE	MARGARITA RUTH ANA CECILIA	PARA QUE FECHA SE DARA INICIO DE REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO DEL HONORIO MORENO? Y PARA QUE FECHA SE COLOCARAN LAS CAMARAS DE SEGURIDAD?
DOCUMENTO	28.838.207	
CELULAR	3134271956	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: Señora Margarita, de acuerdo con los tiempos de contratación y teniendo en cuenta que en el mes de noviembre del 2024 se colgó en la plataforma SECOP II un proceso en el cual no se presentó ningún oferente, realizaremos nuevamente las gestiones pertinentes para que en el mes de enero del 2025 de pueda iniciar con el proceso precontractual y podamos iniciar teniendo en cuenta los tiempos precontractuales iniciando el mes de marzo del 2025.

Por otro lado, las cámaras de seguridad fueron adjudicadas para nuestro municipio por parte de la gobernación del Tolima en el mes de octubre del 2024 mediante convenio Número 3354 del 21 de octubre del 2024, con un acta de inicio del 01 de noviembre del 2025; sin embargo y de acuerdo a los trámites administrativos, esta e municipio en la actualidad en el desarrollo de la etapa precontractual derivado de este convenio ; para lo cual estaremos adjudicando en el mes de febrero del 2025 e iniciando la instalación de las mismas.

NOMBRE	MARIA FLORALBA OLARTE PINEDA	ESTA PROYECTADO CANALIZAR LAS AGUA LLUVIAS DE LOS BARRIOS COMO EL BOCANEME 1, JUAN 23, VILLA GLACIAL, JOSE ANTONIO GALAN Y DEMAS BARRIOS QUE SE INUNDAN EN LOS TIEMPOS DE INVIERNO?
DOCUMENTO	65.793.648	
CELULAR	3147640028	
CORREO ELECTRONICO	yisodi@hotmail.com	
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	PRESIDENTE B/BOCANEME	

Respuesta: Señora María, es prioridad para nosotros el bienestar de los mariquiteños por lo tanto es necesario realizar una visita teniendo en cuenta que nosotros el año 2024 intervenimos las vías e este sector; sin embargo la canalización debemos revisar a detalle de cada uno de los barrios mencionados, dejando evidente la parte técnica que nos ayudara a dar propuesta responsable de una solución; por lo anterior esta Secretaria de Infraestructura se comunicara próximamente con ustedes para programar la visita.

NOMBRE	JORGE CUARTAS BOTERO	EN QUE PROCESO VA LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE TOLIMA, AQUÍ EN EL TOLIMA?
DOCUMENTO	5.957.068	
CELULAR	3002750790	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta: Señor Jorge, a continuación, le anexo un resumen de la ejecución con la Universidad del Tolima dejando las siguientes actuaciones:

Objeto de la convocatoria: CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES SUR Y NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL Y MARIQUITA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

Cuantía a Contratar: \$ 811.640.720,00

PAF-MENIES-C-006-2024

1. Información general del proceso

Programa:	AT- Ministerio de Educación Nacional - MEN
Convenio:	• CO1.PCCNTR.5538186-2023
Tipología contractual:	Consultoría
Estado del proceso:	Convocado
Tipo forma de pago:	Precio Global Fijo sin Formula de Reajuste
Objeto de la convocatoria:	CONTRATAR "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES SUR Y NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL Y MARIQUITA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
Cuantía a contratar:	\$811,640,720.00 COP
Modalidad de contratación:	Convocatoria Pública
Ultima fecha de actualización:	📅 2024-11-08

2. Ubicación geográfica del proceso

Departamento y Municipio: 📍 Tolima - Chaparral
📍 Tolima - Mariquita

3. Datos de contacto del proceso

Correo electrónico: convocatorias_at@findeter.gov.co

4. Documentos del proceso

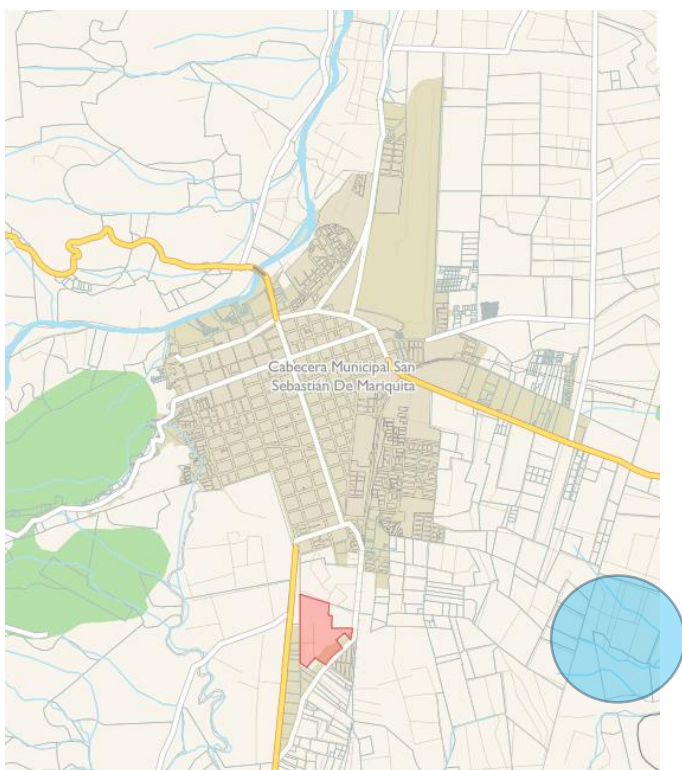
Mostrar registros por pagina.

Buscar:

Características del Proyecto:

Las áreas disponibles para la sede en el municipio de Mariquita son de 51.406 MT2.

En la sede Norte (Municipio de Mariquita) se requiere un aproximado de 10 aulas para 45 estudiantes, 20 aulas para 30 estudiantes, 1 biblioteca, 1 aula de idiomas, 6 laboratorios, 1 cancha múltiple, áreas al aire libre, 1 aula multifuncional, 1 zona de porterías y parqueaderos, 1 piscina semiolímpica, cuarto de máquinas. Además de eso debe contar con áreas administrativas y una PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales). No obstante, estas cantidades deberán ser conciliadas con las necesidades de la Universidad.



En el planteamiento de lo que se deberá construir, se deberá tener en cuenta el siguiente alcance:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	Incluye Preliminares, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto y metálicas según diseño, acabados, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos, iluminación y todas aquellas obras y actividades de acabados. Asociadas a Aulas, zonas administrativas, aula múltiple-comedor, corredores internos (confinados por muros), tienda universitaria, áreas de descanso, talleres, zona de actividades, bodegas, enfermería y puesto de vigilante, las cuales deben contemplar las áreas y especificaciones requeridas por la Universidad.



N°	ITEM	DESCRIPCIÓN
2	ZONA DE SERVICIOS	Incluye Preliminares, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto O metálicas según diseño, acabados, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos, iluminación y todas aquellas obras y actividades de acabados En estos espacios se incluyen todas las áreas que por su especificación contemplan redes hidrosanitarias o especificaciones especiales. Se incluyen en este ítem: zona de alimentación, despensas, cocina, depósitos, baterías sanitarias, duchas, vestier, cuartos de basuras, cuartos de aseo, servicios generales, cuartos técnicos, zonas de lavado, laboratorios y centro de recursos y aula de tecnología, las cuales deben contemplar las áreas y especificaciones entregadas por la IES
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA	En estos espacios se incluyen todas las circulaciones abiertas con cubierta independiente o áreas cubiertas por la extensión de cubierta de otro espacio colindante. Se incluyen en este ítem: todas las actividades requeridas, como localización, excavaciones, llenos o relleno, confinamientos, rampas cubiertas, escaleras cubiertas, plazoleta de entrada cubierta/salida cubierta, y las demás que se incluyan en el diseño arquitectónico, que cumplan con estas características, las cuales deben contemplar las áreas y especificaciones requeridas
4	ÁREA LIBRE ZONAS DURAS	En estos espacios se incluyen circulaciones abiertas, parqueaderos, vías internas, cicloparqueaderos, cancha multifuncional con su correspondiente de marcación, mobiliario, dotación de arcos y tableros y malla contra impacto, plazoletas, mallas laterales de protección (cuando aplique) y las demás contempladas en el diseño arquitectónico, con sus correspondientes actividades preliminares, excavaciones, adecuaciones del terreno, placas, obras de confinamiento, acabados, obras de drenaje, red de media tensión (cuando aplique), iluminación, mobiliario y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de las zonas duras, las cuales deben garantizar el cumplimiento de las normas de accesibilidad (anchos mínimos, pendientes de rampas, barandas, etc.), además incluye cerramiento incluyendo cimentación y lo requerido para su correcta instalación y funcionamiento; deberá darse cumplimiento a las especificaciones entregadas por la IES
5	CERRAMIENTO PERIMETRAL	Cerramiento Perimetral: Contempla los alcances definidos y descritos en el anexo técnico y en el programa arquitectónico y todo lo requerido para que esta actividad sea completa, funcional y operativa propendiendo para que, en lo posible, el emplazamiento urbano del edificio configure el cerramiento
6	ÁREA LIBRE ZONA BLANDAS	Incluye preliminares, excavaciones, obras de drenaje, adecuaciones del terreno, llenos en tierra negra (no menores a 10 cm), empedradización, obras de protección, iluminación, paisajismo (especies de árboles según diseño paisajístico avalado por la autoridad competente, aprox. una especie cada 30 m2 de zona verde (con altura no menor a 3 m), y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento y estabilidad de las zonas verdes
7	AUDITORIO	Auditorio universitario , depósito, baños, camerinos, sala audiovisual, aula interna asociadas al auditorio y las demás áreas contempladas por las especificaciones requeridas por la Universidad

Los entregables que se tendrán como producto de esta consultoría serán:

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS DEFINITIVOS	
1	Estudio de suelos.
2	Estudio topográfico (m ² del predio)
3	Diseño arquitectónico y urbano (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural).
4	Proyecto Paisajístico
5	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto. (Contemplando materialidad y posibles procesos constructivos)
6	Diseño estructural y de elementos no estructurales.
7	Diseño de redes hidrosanitarias. (incluye ejecución de pozo para extracción de agua cruda para riego, cuando aplique)
	Diseño de redes de gas propano O gas natural en los sitios que se requieran en la construcción.
	Diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior. (incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos de la localidad, si se requiere)
8	Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal, integrando al diseño eléctrico elementos que ayuden a la sostenibilidad del proyecto)
	Diseño de redes de voz y datos (contemplando acometida principal)
9	Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía
10	Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua
11	Propuesta tecnología de sostenibilidad para el manejo de aguas residuales.
12	Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo integral de residuos sólidos. (Basura)

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS DEFINITIVOS	
13	Presupuesto Detallado con el respectivo análisis de la zona contemplando las particularidades del territorio (costo de material y transporte).
	Cronograma de Actividades de la Obra.
	Memoria de cantidades
	Consolidación de Especificaciones Técnicas conforme a lo solicitado en este proceso.
	Análisis de Precios Unitarios (Documentación utilizada como referencia y soporte del presupuesto)
14	Plan de Manejo Ambiental, Plan de Contingencia
15	Gestión con Empresas de Servicios Públicos.
16	Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
17	Plan de Gestión Social y Reputacional (PGSR)
18	Memoria - manual de uso pedagógico de la infraestructura física propuesta
19	Proyecto de Amoblamiento
20	Proyecto de señalética
21	Balace de áreas mantenimiento equilibrio presupuestal
22	Análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012

Plazo del Proceso:

El plazo general del contrato es de OCHO (8) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. Se contemplan SEIS (6) MESES para la elaboración y aprobación de los Estudios y Diseños (CONSULTORÍA) y DOS (2) MESES posteriores para la obtención de permisos y licencias correspondientes.

Valor del Proyecto:

SEDE SUR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIOS DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$411.565.160,00
SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIOS DE MARIQUITA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 400.075.560,00
TOTAL	\$811.640.720,00

SECRETARIA DE TRÁNSITO

NOMBRE	JUANA YUSBELY GONZALEZ	SE HA PLANTEADO USTEDES COLOCAR UN SEMAFORO EN LA VARIANTE? PARA CUANDO?
DOCUMENTO		
CELULAR	3142250679	
CORREO ELECTRONICO		
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		

Respuesta:

Teniendo en cuenta el derecho de petición presentado le informamos que las vías mencionadas por usted se encuentran concesionadas a la agencia nacional de seguridad vial y alternativas viales, motivo por el cual la administración pública no puede realizar ejecución alguna o modificaciones, por tal motivo, le comunicamos que desde la secretaria de tránsito y movilidad se han enviado significativas solicitudes en aras de que desplieguen las acciones pertinentes para disminuir los índices de accidentalidad. De igual manera se han ejecutado las acciones necesarias por intermedio de los agentes civiles de tránsito y las respectivas campañas frente al respeto de las normas de tránsito.

Siendo así las cosas la secretaria de tránsito y movilidad de conformidad con la ley 1755 del 2015, se dispondrá a remitir por competencia su solicitud a fin de que le den el trámite pertinente.